



SEIS DE VARTO, VEINTEMA-
RA DE MAYO, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

Don Juaⁿ guardiola
ferroⁿ de

Don Miguel
soler

Manuel Maxim
Hatorre

Cofena

Don Juaⁿ Calvo

Don Damián Masip

non

En vista de lo que me ha escrito el Sr. D. no sé si que
nosotros la Causa de la Villa de Badajoz por
que el Sr. D. D. Baltasar Lopez de la
Poniente del Caudal del Puerto de la Villa de
Lodro y en la ley de la ley de la ley de la ley
A del dicho Caudal quien queda en el dicho La del en
Persona Dofe

J. Masip

